



---

CANALES DE SELECTIVIDAD ASIGNADOS A LAS EXPORTACIONES BAJO EL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN A CONSUMO (EC01) REALIZADAS EN EL PUERTO CAACUPEMI, PILAR-PARAGUAY, AÑO 2022

SELECTIVITY CHANNELS ASSIGNED TO EXPORTS UNDER THE EXPORT-TO-CONSUMPTION REGIME (EC01) CARRIED OUT IN THE CAACUPEMI PORT, PILAR-PARAGUAY, YEAR 2022

Irma María Elsa Maurandi Giménez<sup>1</sup>

Universidad Americana. Asunción, Paraguay

 <https://orcid.org/0009-0006-2453-3997>

elsymaurandi@hotmail.com

---

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar

Recibido: 17-04-2024

Aceptado: 26-12-2024

---

<sup>1</sup>Docente de investigación y catedrática de la carrea de Comercio Internacional-Grado

---

### Resumen

El trabajo de investigación tiene como objetivo general exponer los canales de selectividad asignados a las exportaciones bajo el régimen de Exportación a Consumo (EC01) realizadas en el puerto Caacupemi, Pilar-Paraguay en el periodo 2022. El tipo de investigación empleada es documental, de corte transversal, realizada a través de la recolección de datos, análisis e interpretación de la información recabada de fuentes bibliográficas digitales y físicas tales como resoluciones, decretos, ley, libros, informes, portal de datos abiertos, entre otros. El diseño de la investigación es no experimental, la categoría estudiada en los documentos son los canales de selectividad asignados a las exportaciones bajo el régimen de Exportación a Consumo (EC01) del puerto Caacupemi, Pilar, año 2022. Los resultados más relevantes exponen que existen diversas normativas para el procedimiento de aplicación en la asignación del canal de selectividad. En relación a las exportaciones EC01, se identifica un del total de 60 exportaciones en el periodo analizado, de los cuales a 57 exportaciones le fueron asignadas el canal verde y cuyas exportaciones trataban de azúcar y artículos de confitería, cereales, arroz, maíz, sorgo, productos de molinería, carnes y derivados, mientras que a las 3 exportaciones restantes les fueron asignadas el canal rojo, correspondiente a productos como el azúcar, artículos de confitería y cereales. Los mercados de destino para las exportaciones mencionadas fueron dirigidos al Brasil en un 21,6%, EE. UU. 18,3%, Alemania y Rusia 13,3%, Francia 8,3%, Sierra Leona 5%, entre otras en menor porcentaje.

**Palabras claves:** Canales de selectividad, exportaciones, Puerto Caacupemí.

### Abstract

The general objective of the research work is to expose the selectivity channels assigned to exports under the Export for Consumption regime (EC01) carried out in the port of Caacupemi, Pilar-Paraguay in the period 2022. The type of research used is documentary, cross-sectional, carried out through data collection, analysis and interpretation of information collected from digital and physical bibliographic sources such as resolutions, decrees, laws, books, reports, open data portal, among others. The research design is non-experimental, the category studied in the documents are the selectivity channels assigned to exports under the Export for Consumption regime (EC01) of the port of Caacupemi, Pilar, in 2022. The most relevant results show that there are various regulations for the application procedure in the assignment of the selectivity channel. Regarding EC01 exports, a total of 60 exports were identified in the analyzed period, of which 57 exports were assigned to the green channel and whose exports dealt with sugar and confectionery, cereals, rice, corn, sorghum, mill products, meats and derivatives, while the remaining 3 exports were assigned to the red channel, corresponding to products such as sugar, confectionery and cereals. The destination markets for the mentioned exports were directed to Brazil with 21.6%, USA 18.3%, Germany and Russia 13.3%, France 8.3%, Sierra Leone 5%, among others in a lesser percentage.

**Keywords:** Selectivity channels, exports, Puerto Caacupemí.

---

<https://doi.org/10.54360/rcupap.v5i1.195>



## Introducción

En la República del Paraguay el ingreso y egreso de las mercaderías se encuentran fiscalizadas por la ex Dirección Nacional de Aduanas (DNA), hoy día denominada Gerencia General de Aduanas (GGA), la cual se encuentra integrada a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) conforme a lo establecido según Decreto de la DNIT N° 1184/24. La ley N°2422/04 corresponde al Código Aduanero Paraguayo, el cual se establece como legislación aduanera aplicable en todo el territorio nacional. La institución encargada y responsable de dar cumplimiento a la misma, ejercer sus atribuciones en zona primaria y secundaria, es la actualmente denominada GGA, esta cuenta con la potestad de realizar los controles correspondientes sobre los bienes importados o exportados, determinar los gravámenes a ser aplicados, aplicar las sanciones correspondientes según incumplimientos, autorizar los despachos para el libramiento de las mercaderías objeto de comercio internacional y otorgar los privilegios fiscales según corresponda (Art. N°1-5).

La GGA cuenta con el Sistema de Ordenamiento Fiscal de Impuestos en Aduanas (SOFIA), sistema informático que permite la interconexión entre la GGA, las personas vinculadas a la actividad aduanera, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Industria y Comercio (MIC); mediante la Ventanilla Única de Exportaciones (VUE), la Ventanilla Única del Importador (VUI), Ministerios Públicos, Fiscalías, entre otras instituciones (Administración del Sistema Informático SOFIA, 2017, p. 1-2).

Paraguay cuenta con diversos regímenes aduaneros y uno de ellos es el régimen de Exportación a Consumo (EC01) asignadas a las mercaderías nacionales o nacionalizadas objeto de comercialización en el exterior, debido a su egreso definitivo del territorio nacional con destino a los mercados internacionales (Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, s.f.).

Los canales de selectividad son herramientas que permiten asignar diferentes niveles de control a los despachos de mercaderías importadas y exportadas, de acuerdo al perfil de riesgo de cada una (Dirección Nacional de Aduanas, Resolución N°209/06).

Asimismo, la autoridad aduanera establece en un único instrumento las normativas vigentes por la cual se establece la implementación de los canales de selectividad de control para el procedimiento de los despachos aduaneros y de los regímenes especiales en todas las oficinas de aduanas del Paraguay (Dirección Nacional de Aduana, Resolución N°308/06).

Por otra parte, se determinan los procedimientos adecuados a ser utilizados en el empleo de los canales selectivos de control durante la aplicación de la gestión de los despachos de exportación en todas las oficinas aduaneras del país (Resolución N°563/06, Dirección Nacional de Aduana).

La DNA según resolución N° 643/15, establece los perfiles de riesgos a ser considerados para la determinación de forma automática se encuentran comprendidos por el Sistema de Análisis y Gestión de Riesgos (S.B.R), considerando así todas las operaciones realizadas por los exportadores y el historial de las personas vinculadas a la actividad aduanera por cada operación, asignando un rango de ponderación de riesgo en relación al umbral de forma numérica, para su evaluación una vez oficializada el despacho aduanero y posterior asignación de canal de selectividad (Art. N°2).

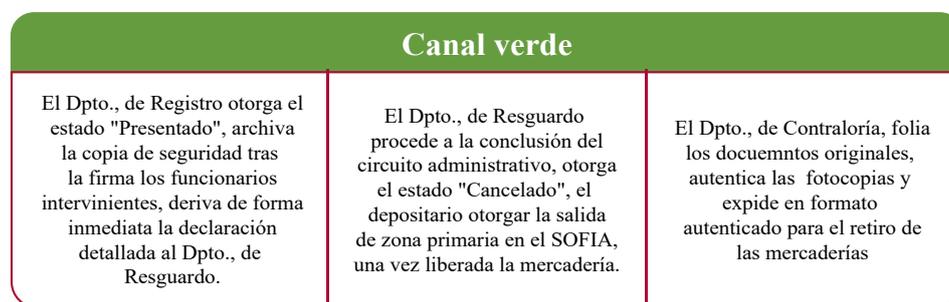
La GGA establece la realización de control total, parcial o de ningún control al cual estarán sujetas las mercaderías según criterio del S.B.R., que serán gestionadas mediante el sistema SOFIA, asignando de forma automática y aleatoria el canal de selectividad, bajo los parámetros y perfiles de riesgo determinados de forma previa. Según se establece en ley N° 2422/05 del Código Aduanero, las mercaderías que no requieran de análisis documental, verificación física y control del valor serán asignados al canal verde para su posterior libramiento. De ser considerada la realización de análisis documental de las mercaderías, será asignado el canal naranja y que de resultar conforme podrán estar autorizadas para su libramiento. En caso

que los criterios de parámetros y perfiles de riesgo consideren oportuno la verificación física, el análisis documental y control de valor de las mercaderías en aduana, estas serán asignadas al canal rojo, que en caso de resultar conforme con los procedimientos de control citados podrán ser librados (Art. N°124).

Cada canal de selectividad cuenta con procesos específicos que son realizados por funcionarios de la aduana representantes del departamento de Registro, Resguardo, Valoración, Contraloría y Visturía. (Resolución N°308/06, Dirección Nacional de Aduana). Según lo estipulado en la Resolución DNA N°563/06 los despachos en un 80% serán asignados al canal verde forma aleatoria, mientras que el 20% restante corresponderá a la asignación del canal naranja. Las operaciones consideradas con características de alto riesgo serán asignadas en el canal rojo.

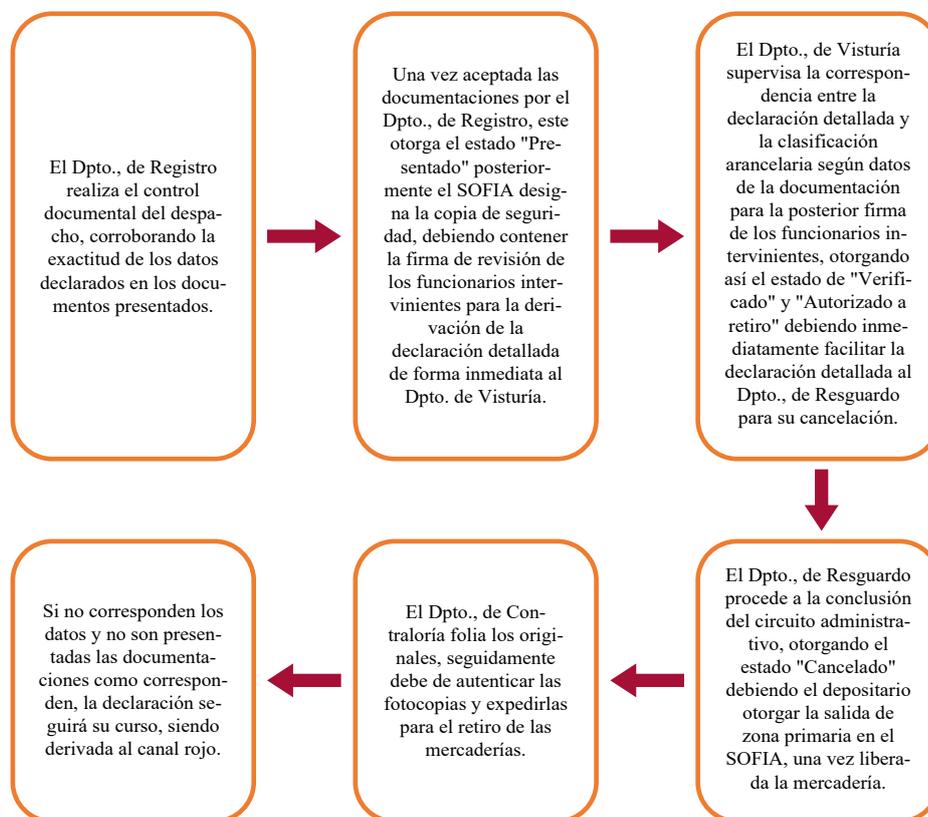
A continuación, se presentan gráficos de los procesos y departamentos intervinientes en los canales de selectividad:

Figura 1 - Proceso del canal verde



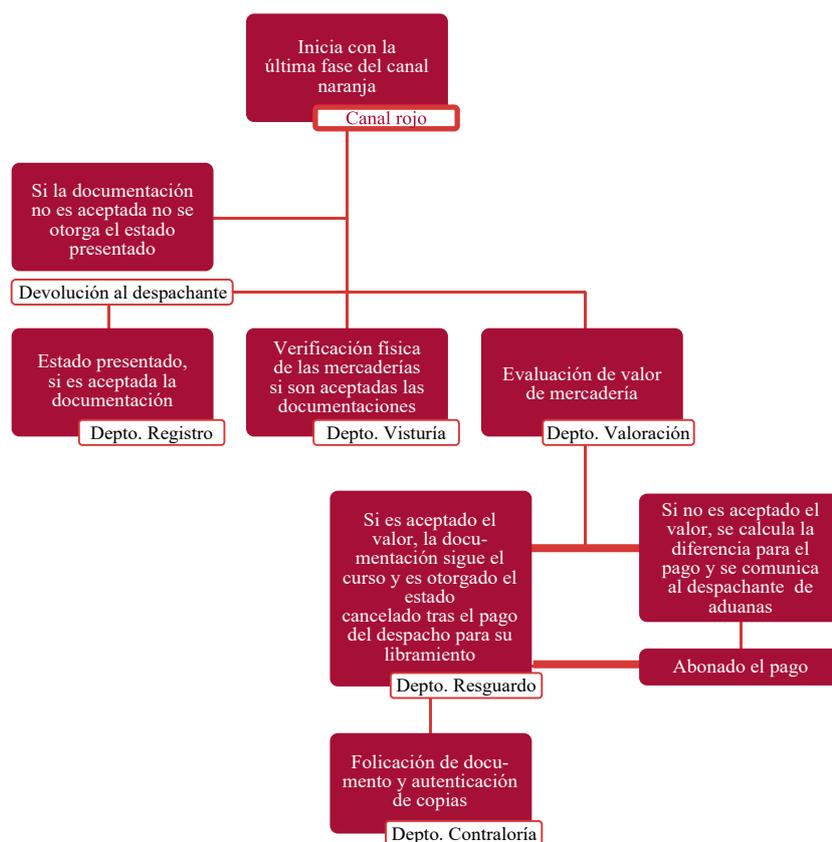
Nota: Elaborado con datos obtenidos de la Resolución N°308/06 de la Dirección Nacional de Aduanas.

Figura 2 - Proceso del canal naranja



Nota: Elaborado con datos obtenidos de la Resolución N°308/06 de la Dirección Nacional de Aduanas.

Figura 3 - Proceso del canal rojo



Nota: Elaborado con datos obtenidos de la Resolución N°308/06 de la Dirección Nacional de Aduanas.

El puerto privado Caacupemí opera desde el año 1980 y es el primer puerto privado para contenedores, cargas generales y vehiculares en Paraguay. Se encuentra establecido en la ciudad de Asunción, Villeta y Pilar. En la ciudad de Pilar es el único puerto existente a la fecha, con una ubicación estratégica de acceso a las demás ciudades de la nación. Las embarcaciones fluviales procedentes del Río de La Plata pueden lograr el 100% de la carga en este puerto, aún durante las épocas de bajante del río. Este puerto opera todo el año, es el favorito para las cargas provenientes o con destino al sur y sudeste. (Caacupemí, s.f.)

En relación a las 35 administraciones establecidas en la participación de recaudación de tributos aduaneros, el Puerto Caacupemí se encuentra posicionado en el puesto número cinco, con una recaudación total de Gs. 144.339.000 en el mes de diciembre del año 2020. Fue uno de los mayores recaudadores junto con el Puerto Terport, Ciudad del Este, Villeta y Terport Villeta, representando el 79,5% del total de los ingresos recaudados en el mes de diciembre del 2022 (Informe Mensual de Recaudación de la Dirección Nacional de Aduanas, 2022).

### Metodología

El tipo de investigación empleado es documental, de corte transversal, a través de la recolección de datos, análisis e interpretación de la información recabada de fuentes bibliográficas digitales dotadas de información respecto a la legislación aduanera del Paraguay. Las fuentes consultadas se encuentran conformadas por: Ley N°2422/04 del Código Aduanero, Decreto N°1184/24 de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, Resoluciones de la Dirección Nacional de Aduanas; N°209/06, N°308/06, N°563/06, N°643/15, informes mensuales de recaudación de la Dirección Nacional de Aduanas (2022) y datos obtenidos del portal de datos abiertos de la Aduana y físicas de los siguientes autores: Hill, C. (2007) Negocios Internacionales,



Kotler, P. (2001) Dirección de mercadotecnia: análisis, planificación, implementación y control. El diseño de la investigación es no experimental. La categoría estudiada en los documentos son los canales de selectividad asignados a las exportaciones bajo el régimen de Exportación a Consumo (EC01) realizadas en el puerto Caacupemi, Pilar-Paraguay, año 2022.

### Resultados y discusión

La Dirección Nacional de Aduanas cuenta con resoluciones que determinan las normativas vigentes en la aplicación de los canales selectivos, regulando lo detallado a continuación:

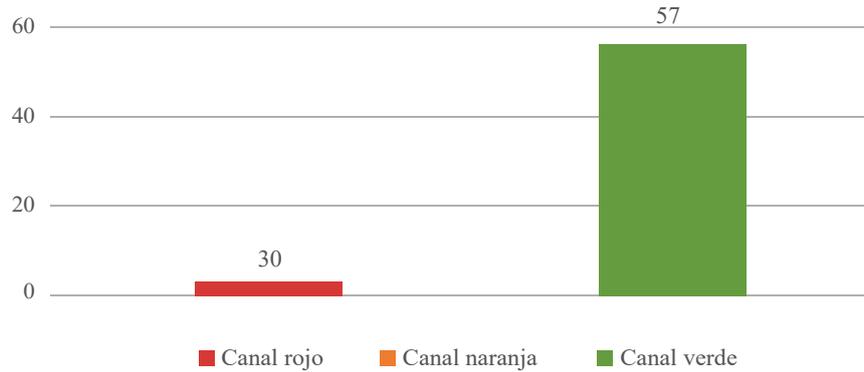
Tabla 1 - Resoluciones vigentes para los canales de selectividad

Resoluciones vigentes	Normativas
Resolución N° 209/06	Funcionamiento del equipo de trabajo encargado del seguimiento de la aplicación de los sistemas de canal de selectividad en los controles y procesos de despachos
Resolución N° 308/06	Implementación de los canales de selectividad de control para el procedimiento de los despachos aduaneros y de los regímenes especiales en todas las oficinas de aduanas del Paraguay. Los procesos específicos según cada canal de selectividad son realizados por funcionarios de la aduana, representantes del departamento de registro, resguardo, valoración, contraloría y visturía.
Resolución N° 563/06	Procedimientos adecuados a ser utilizados en el empleo de los canales selectivos de control durante la aplicación de la gestión de los despachos de exportación en todas las oficinas aduaneras del país. Establecimiento de los porcentajes correspondientes a los despachos: canal verde 80%, canal naranja 20%, salvo algunas excepciones que se encuentran afectadas por parámetros de riesgo, estas irán al canal rojo.
Resolución N° 643/15	Utilización del sistema informático de análisis y gestión de riesgo para la asignación de manera automática de los canales de selectividad con el fin de realizar el control documental y el reconocimiento físico antes de llevar a cabo libramiento de la carga.

Nota: Elaboración propia

Según los datos obtenidos del portal de datos abiertos de la Aduana, donde la información puede ser filtrada por diferentes criterios, en este caso fue realizado el filtro indicando que la consulta sería en relación al Puerto Caacupemi, Pilar, así también el periodo de análisis, año 2022 y por último el tipo de operación de interés de la presente investigación, las exportaciones bajo el régimen de Exportación a Consumo (EC01) para su posterior interpretación y representación gráfica de los datos obtenidos. Las EC01 realizadas en el puerto de la ciudad mencionada, asciende a un total de 60 y a cada una de ellas le fue asignado un canal de selectividad a fin de determinar el control por el cual serían sometidas las mercaderías. (Datos Abiertos-Dirección Nacional de Aduanas, s.f.).

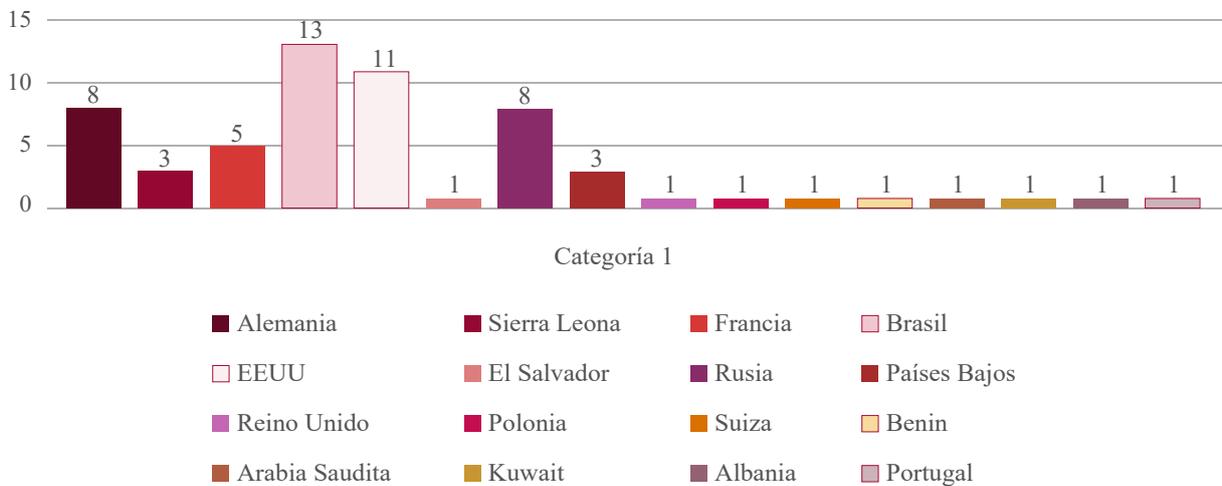
Figura 4 - Canales de selectividad asignados a las exportaciones a consumo desde el puerto Caacupemi-Pilar en el año 2022



Nota: Elaborado con los datos abiertos obtenidos de la página web de la Dirección Nacional de Aduanas.

Dicho análisis en el portal de datos abiertos de la aduana según procedimiento mencionado, permitió identificar los mercados al cual las EC01 realizadas desde el puerto Caacupemi-Pilar fueron dirigidas, arrojando así la identificación de los 16 mercados internacionales que la componen.

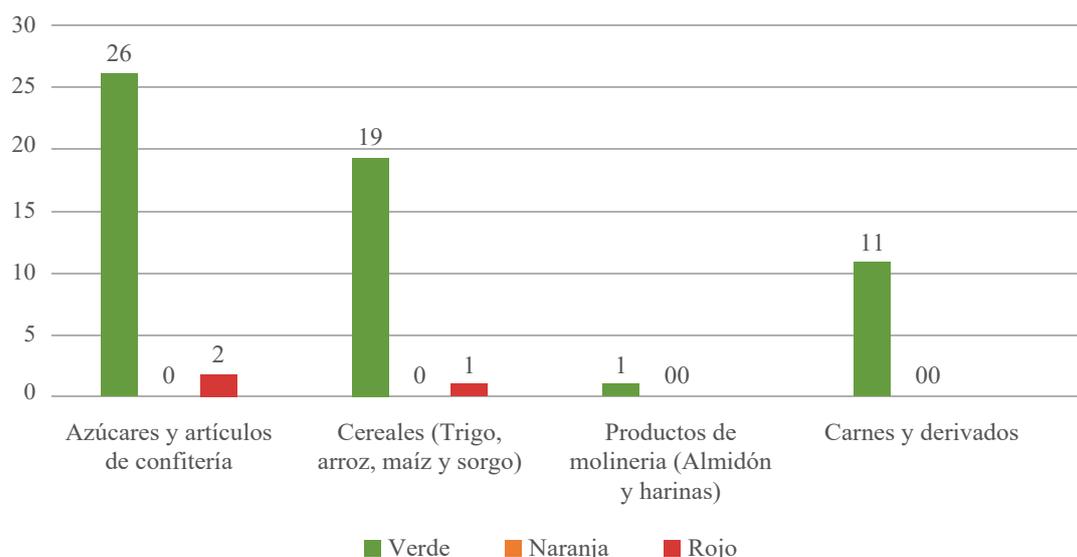
Figura 5 - Países de destino de las exportaciones a consumo desde el puerto Caacupemi-Pilar en el año 2022.



Nota: Elaborado con los datos abiertos obtenidos de la página web de la Dirección Nacional de Aduanas.

Así también, mediante análisis de los datos abiertos se pudo identificar la cantidad de exportación a consumo realizada en el periodo 2022, discriminado por tipo de producto y el canal de selectividad asignado a cada una de ellas.

Figura 6 - Mercancías y sus respectivos canales de selectividad asignados en las exportaciones a consumo desde el puerto Caacupemi-Pilar en el año 2022



Nota: Elaborado con los datos abiertos obtenidos de la página web de la Dirección Nacional de Aduanas.

Entre los principales hallazgos de la investigación se destaca las diversas normativas existentes y respaldatorias ante el procedimiento para la asignación de los canales de selectividad aplicadas en las operaciones de importación y exportación con que cuenta Paraguay, amparados por ley y resoluciones donde la ex DNA hoy denominada GGA, institución encargada y responsable de dar cumplimiento a la legislación aduanera y ejercer sus atribuciones tanto en zona primaria y secundaria, Pérez (2009) refiere que el marco legal corresponde al conjunto de leyes, reglamentos, normas, decretos, resoluciones, entre otras publicaciones oficiales, donde se establece la base jurídica mediante el cual es sustentada todo acto protocolar de investigación.

En cuanto a las exportaciones a consumo que tuvieron como puerto de salida del país al Puerto Caacupemi en la ciudad de Pilar, se pudo observar que de las 60 exportaciones a consumo realizadas, el 95% obtuvo la asignación en canal verde, mientras que el 5% restante fue asignado en el canal rojo. Podemos mencionar que en ese sentido existe conocimiento y aplicación efectiva de los procesos aduaneros y requerimientos, optimizando el tiempo de espera y sobrecostos en las operaciones, que podrían generarse ante el desconocimiento de los mismos. Thibedeau (2023) concluye respecto a los sistemas de gestión de riesgos en aduanas que “Todas las administraciones aduaneras deberían desarrollar soluciones robustas de focalización y selectividad, que se convierten en la herramienta central de toma de decisiones para identificar envíos comerciales de alto riesgo antes de llegar a la frontera”.

Las EC01 fueron dirigidas a 16 países, siendo los productos de exportación el azúcar y artículos de confitería, cereales como el trigo, arroz, maíz y sorgo, al igual que los productos de molinería, almidón y harinas, así también la carne y sus derivados, Kotler (2001) sostiene que “al incrementar la participación en el mercado, se incrementa la rentabilidad”, Hill (2007) define a la exportación como “la venta de productos producidos en un país para residentes de otro”.

## Conclusión

Se concluye que Paraguay cuenta con marco legal cuya finalidad es la de realizar los controles pertinentes en las actividades de importación y exportación de mercaderías, donde la Gerencia General de Aduanas es la encargada de hacer cumplir lo establecido en la ley N°2422/04 del Código Aduanero y las normativas que respalda la aplicación de los canales selectividad.



La aplicación de los controles en el canal de selectividad y el establecimiento de los perfiles de riesgo demuestran la importancia de la buena gestión y conocimiento de los exportadores ante las operaciones de exportación, al igual que el cumplimiento respecto a la aleatoriedad en los controles teniendo en cuenta que de las 60 exportaciones, solo fueron asignados 3 canales rojos y al restante le fue asignado el canal verde.

Los mercados para las exportaciones bajo el régimen de Exportación a Consumo (EC01) en el año 2022 realizadas en el Puerto Caacupemí Pilar fueron conformados por Brasil, Estados Unidos, Rusia, Alemania, Francia como mercados con mayor demanda, seguidas de Sierra Leona, Países Bajos, El Salvador, Reino Unido, Polonia, Suiza, Benín, Arabia Saudita, Kuwait, Albania y Portugal.



## Referencias Bibliográficas

- Administración del Sistema Informático SOFIA (2017, 29 de julio). Reseña Histórica.
- Caacupemi (s.f.). Empresa-Quienes somos. <https://www.caa.com.py/la-empresa/>
- Caacupemi (s.f.). Quienes somos. Puerto Privado.  
<https://www.caa.com.py/la-empresa/quienes-somos/>
- Caacupemi (s.f.). Servicios Generales. <https://www.caa.com.py/servicios/>
- Decreto N°1184 de 2024 [Ministerio de Economía y Finanzas]. “Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)”
- Dirección de Marina Mercante (2016, 7 de junio).  
MEMO DGMM 189/16-PUERTOS PRIVADOS. Portal Paraguay-Acceso a la Información Pública. 1544478-MEMODGMM189\_16PUERTOSPRIVADOSPDF-MEMODGMM189\_16PUERTOSPRIVADOS (3).PDF
- Dirección Nacional de Aduanas (s.f.). DATOS ABIERTOS - DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. Dirección Nacional de Aduanas. <https://datosabiertos.aduana.gov.py/ddaa/app/#/inicio>
- Dirección Nacional de Aduanas del Paraguay (2022, diciembre). PRESENTACIÓN-DEL-INFORME-DE-RECAUDACIÓN-DICIEMBRE-2022.pdf (aduana.gov.py)
- Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (s.f.). Circuitos de Regímenes. Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. Circuitos de Regímenes – DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS (aduana.gov.py)
- Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. SOFIA 25 años. SOFIA\_25anos\_Historia\_Evolucion\_Presente.pdf (aduana.gov.py)
- Hill, C. (2007). Negocios Internacionales. México: McGraw Hill.
- Kotler, P. (2001). Dirección de mercadotecnia: análisis, planeación, implementación y control. Magister en Administración-Tiempo Parcial 29, ESAN
- Pérez, A. (2009). Guía metodológica para anteproyectos de investigación (3ra ed.). Edición: FEDUPEL
- Poder Legislativo. (15 de Julio de 2004). Ley N° 2422. Código Aduanero. Paraguay.
- Resolución 209 de 2006 [Dirección Nacional de Aduanas]. “Por la cual se aprueba el reglamento para el funcionamiento del equipo de trabajo encargado de realizar el seguimiento de la aplicación de los sistemas de selectividad en los controles y designaciones de los procesos de despacho”



Resolución 308 de 2006 [Dirección Nacional de Aduanas]. “Por la que se consolida en un solo instrumento las normativas existentes y se dispone la aplicación de los canales selectivos de control para la tramitación de despachos de importación, exportación y de regímenes aduaneros especiales, en todas las administraciones de aduanas del país”.

Resolución 563 de 2006 [Dirección Nacional de Aduanas]. “Por la cual se establecen los procedimientos correspondientes para la aplicación de los canales selectivos de control en la tramitación de los despachos de exportación, en concordancia con la resolución D.N.A. n°308/06, en todas las administraciones de aduanas del país”.

Resolución 643 de 2015 [Dirección Nacional de Aduanas]. “Por la que se aprueba y dispone la vigencia de la aplicación informática del sistema de análisis y gestión de riesgos (S.B.R.) para determinar, en forma automática, la asignación de canales de selectividad para las declaraciones aduaneras en detalle, de importación, exportación y sus regímenes aduaneros para el reconocimiento físico y control documental, antes del libramiento de las cargas”.

Thibedeau, C. (16 de enero de 2023). OMA-Perspectiva sobre los sistemas de gestión de riesgos para las administraciones aduaneras. Centro Despachante de Aduana de la República Argentina. Recuperado el 5 de setiembre de 2024, de [https://www.cda.org.ar/detalle\\_noticia.php?id=38278](https://www.cda.org.ar/detalle_noticia.php?id=38278)